PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA – Incluir la subactividad al numeral 3 "BP-26005491 – Nombre del proyecto: Realizar acciones de mantenimiento en los predios priorizados para fortalecer el Turismo de Naturaleza"

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD EN ÁREAS DEL SIMAP; PROMOVER INICIATIVAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE, Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN DE BARRIOS A ECOBARRIOS EN DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 129 DE 2025 SUSCRITO CON LA CVC.

De acuerdo a la solicitud realizada por la Alcaldía de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) mediante el acta de reunión No. 4133.030.14.12-39 , LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA se permite presentar propuesta técnica y financiera, con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros mediante estrategias para el desarrollo de los proyectos estratégicos y actividades misionales del DAGMA del distrito de Cali, con el objetivo de Incluir la adicionando una subactividad al numeral 3 "BP-26005491 – Nombre del proyecto: Realizar acciones de mantenimiento en los predios priorizados para fortalecer el Turismo de Naturaleza" al objeto general del convenio que consiste en desarrollar acciones de conservación ambiental a través del desarrollo de actividades definidas como la propagación de individuos vegetales en el Vivero Distrital, la consolidación de Negocios Verdes, la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, el mantenimiento de predios priorizados para el turismo de naturaleza y la mejora de la conectividad ecológica y la conservación del espacio público.

En atención a lo anterior, la ciudad de Cali requiere fortalecer y promover en la población de Santiago de Cali acciones ambientalmente responsables que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, que permitan la adopción de comportamientos más sostenibles y disminuir su impacto ambiental.

Es de precisar que COEMPRESAR aborda como misión institucional generar espacios de formación y desarrollo que impulsen la autonomía económica, la preservación del patrimonio cultural y la inclusión social, mediante capacitación, innovación y promoción del emprendimiento. También, se propone consolidar modelos de negocio sustentables que contribuyan al bienestar de las comunidades; Estas características la posicionan como potencial aliado estratégico para programas transversales que integren aspectos ambientales con formación, emprendimiento y fortalecimiento comunitario.

El presente convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a la gestión de los recursos para fortalecer actividades

relacionadas con la recuperación ambiental del distrito de Santiago de Cali, a través de cinco componentes concebidos inicialmente, por otra parte, en el marco de la ejecución del presente convenio y como resultado del control técnico ejercido por la supervisión, se establece la necesidad de Adicionar la subactividad denominada "Realizar mantenimiento de predios priorizados del SIMAP, incluyendo acciones de restauración ecológica, control y manejo de especies invasoras, recuperación de coberturas vegetales nativas, conservación de fuentes hídricas y protección de la biodiversidad, contribuyendo al fortalecimiento del turismo de naturaleza y a la conservación ambiental en Santiago de Cali", en los siguientes términos:

	Realizar acciones de mantenimiento en los predios priorizados para fortalecer el Turismo de Naturaleza en Zona Urbana - Circuito y Ruta verde				
	SUBACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Actividad 3. Realizar mantenimiento en áreas del SIMAP priorizadas, para fortalecer la conservación ambiental y natural en Santiago de Cali	Realizar mantenimiento de predios priorizados del SIMAP, incluyendo acciones de restauración ecológica, control y manejo de especies invasoras, recuperación de coberturas vegetales nativas, conservación de fuentes hídricas y protección de la biodiversidad, contribuyendo al fortalecimiento del turismo de naturaleza y la conservación ambiental en Santiago de Cali	Unidad	1	$1.400.000.000	$1.400.000.000

Mediante la cual el valor del convenio interadministrativo No. 4133.010.27.1.054-2025 tendría una adición por el valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.442.000.000), discriminado en los siguientes aportes: el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA realizará un aporte por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.400.000.000), y la CORPORACIÓN PARA EL

DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – COEMPRESAR, en calidad de asociado, realizaré un aporte en especie por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Aporte de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000). y serán entregados en especie para el desarrollo del proyecto detallado en la propuesta de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	MESES	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Profesional Ingeniero Ambiental	2	2	$7.000.000	$28.000.000
Tecnólogo Ambiental, en recursos naturales o Agrícola	2	2	$3.500.000	$14.000.000
TOTAL				**$42.000.000**

Para tales condiciones el valor total del convenio será por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.812.500.000), discriminados de la siguiente manera:

Aportes del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA: La suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.550.000.000), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del convenio, así como los demás costos directos e indirectos inherentes al mismo, con cargo al presupuesto del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

Aportes de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – COEMPRESAR: La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($262.500.000), representados en infraestructura, equipos, investigadores y profesionales, equivalentes al 5,45% del valor del convenio.

COSTO TOTAL DEL CONVENIO	
RECURSOS ALCALDÍA – DAGMA	$4.550.000.000
CONTRAPARTIDA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA	$262.500.000
COSTO TOTAL DEL CONVENIO (DAGMA- COEMPRESAR)	$4.812.500.000

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Forma de Pago

El Distrito de Santiago de Cali –DAGMA - pagará el valor del convenio en desembolsos de la siguiente manera:

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del asociado y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DISTRITO SANTIAGO DE CALI - D A G M A TABLA DE IMPUESTOS Y DESCUENTOS AÑO 2025					
CONCEPTO	PROVEEDORES				NORMA
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	ENTIDAD SIN ANIMO LUCRO	ENTIDAD ESTATAL	
BASE DE LIQUIDACION	r. Contrato antes de IVA	r. Contrato antes de IVA	r. Contrato antes de IVA	-	
PUBLICACIÓN				N/A	ELIMINADO DEC LEY ANTITRAMITES 019 DE 2012 ART 223
RETE - IVA	>199.000 15% DEL IVA Si está	>199.000 15% DEL IVA Si Está	>199.000 15% DEL IVA Si está	0%	E.T ART 437-1
RETENCION LA FUENTE	>199.000 … Declar >199.000 … No Declar	>199.000 … 4%	0%	0%	E.T ART 392
PRO CULTURA	>191.648.680 1%	>191.648.680 1%	>191.648.680 1%	0%	LEY 397/1997

PRO-DESARROLL	<$109.358.604 (2196 uvt)	<$109.358.604 (2196 uvt)	<$109.358.604 (2196 uvt)	0%	LEY 79/1981
PRO-BIENESTAR ADULTO	2%	2%	2%	0%	

Los aportes a cargo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA se efectuarán conforme al cronograma financiero establecido en el presente convenio, en función del cumplimiento progresivo de las actividades pactadas y previa verificación técnica, administrativa y financiera por parte del supervisor designado y del Comité de Seguimiento del Convenio.

- PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente a la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000),** contra la presentación de:

ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
Realizar mantenimiento de predios priorizados del SIMAP, incluyendo acciones de restauración ecológica, control y manejo de especies invasoras, recuperación de coberturas vegetales nativas, conservación de fuentes hídricas y protección de la biodiversidad, contribuyendo al fortalecimiento del turismo de naturaleza y la conservación ambiental en Santiago de Cali	- Un (1) cronograma de actividades para la ejecución de las intervenciones objeto de la subactividad. - Un (1) plan de trabajo para la ejecución de las intervenciones dentro de los predios priorizados, debidamente estructurado, aprobado por la supervisión y acompañado de la programación técnica de las actividades a desarrollar.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**: El segundo desembolso correspondiente a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000). contra la presentación de:

ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
Realizar mantenimiento de predios priorizados del SIMAP, incluyendo acciones de restauración ecológica, control y manejo de especies invasoras, recuperación de coberturas vegetales nativas, conservación de fuentes hídricas y protección de la biodiversidad, contribuyendo al fortalecimiento del turismo de naturaleza y la conservación ambiental en Santiago de Cali	**Informe técnico con evidencia fotográfica** de la ejecución de las actividades de mantenimiento de predios priorizados del SIMAP, que incluya la descripción de las acciones desarrolladas en materia de restauración ecológica, control y manejo de especies invasoras, recuperación de coberturas vegetales nativas, conservación de fuentes hídricas y protección de la biodiversidad, así como el análisis de resultados, cumplimiento de las actividades programadas y aporte de las intervenciones a la conservación ambiental en Santiago de Cali, debidamente presentado y aprobado por la supervisión.

- **Producto asociado:**

Evidencias documentales y técnicas que acrediten el avance de las actividades descritas, incluyendo registros de campo, informes de ejecución, fotografías georreferenciadas, y demás soportes que permitan verificar la ejecución efectiva del convenio.

El operador deberá presentar la factura correspondiente, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del convenio, y certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, como condición previa para la autorización del desembolso.

La siguiente propuesta se presenta en Santiago de Cali a los 13 días del mes de mayo del 2026 para su revisión, aprobación y trámite pertinente.

Atentamente:

KEVIN PEÑAFIEL CADENA
Representante Legal COEMPRESAR